y Sala de Ayuntamiento della en quatro de Mayo de mil
setecientos setenta se juntaron a cavildo ordinario de Abasto
los Señores D.n Fran.co Lacon y Gusman regidor Decano y teniente de
Corregidor desta Ciudad que prende de Justicia por ocupacion del
Excmo S.r Correg.r y señor Alcalde maior, D.n Ygnacio Muesia, D.n
Fr.co Arzuio Campero, D.n Jos.h Baldarano, D.n Jos.h Collantes, y D.n
Man.l Rivera Regidores, y D.n Andres Peinado Diputado del
Comun y acordaron lo siguiente

Cond.a de aguas al Arr.l

Vio en este Ayuntamiento un papel escrito a esta Ciudad por el
Excmo S.r D.n Carlos Regio su Correg.r y Governador con fha de tres del
corriente en que teniendo presente su Ex.a la Exclamacion que resul-
ta a este publico de que en las fuentes de su Surtimiento se haga
la Aguada para las Esquadras del Rey, lo que es incontrastable entre
sus no pueda practicarse dentro del Arsenal, dice ha solicitado
y conseguido el que a costa de la provicion de Marina se dirija
un ramo de Cañeria a dho parage, con lo que sin perjuicio del Caudal
de Agua superabundante al Consumo deste Comun se cubra aquella
obligacion comunicando el servicio de S.M. con la maior conveni-
encia publica; y como en ello haya tenido tamas Justa complacencia
que a ascendente a esta Ciudad tan dignamente le traslada su Ex.a
sin dilacion a su Noticia renovandole el que no omitira jamas asunto
que interese la felicidad deste Publico en quanto penda de sus
influxos, o facultades, ni el servir a esta Ciudad en confirmacion
del antiguo afecto que le profesa; y entendida Acuerda queda
en su Inteligencia, y que se conteste a su Ex.a manifestando
que cada dia recibe esta Ciudad nuevas pruevas del afecto con q.e
mira las ventajas de su Publico, no siendo la menor consi-
deraz.n la que le resulta del ramo de Cañeria que a expensas
de la Provicion de viveres de Marina va a construirse hasta
el Arsenal a fin de que en el se hagan las Aguadas para
las Esquadras del Rey, dejando libre el todo de las fuentes desta
Poblaz.n para el surtimiento de sus vecinos, conforme su Ex.a
lo comunica a este Ayuntam.to en dho su papel y reconocendose a su
poderoso influxo este Beneficio le retribuie esta Ciudad las
mas deuidas gracias, deseando ocas.n en que verificar su gratitud
y emplearse en el servicio y obsequio de S.M.

Estado del P.to

Vio en este Ayuntam.to el Estado del Ponto desta Ciudad
de la semana que espiro en veinte y nueve de Abril inmedia-
to pasado por el que consta haverse consumido en dha se-
mana setecientas noventa y nueve a de Harina quedando
en existente en ese mil setecientas y cinq.ta y mil qua-
trocientas fan.s de trigo, quedando para siete semanas
con dha harina existente, segun el actual consumo
Entendido por esta Ciudad Acuerda queda en su Intelig.a

Aranjuez.

Los Señores D.n Fran.co Lacon y el Escudero Presente mayor